

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 760013103019-2022-00184-00

En obediencia y cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior Sala Civil en providencia de fecha 12 de julio de 2023 y reunidas las formalidades de los artículos 82, 422, 430 y 431 del Código General del Proceso; en cumplimiento de los Art. 4º, 5º y 6º de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor de **FUNDACIÓN VALLE DEL LILI**, en contra de la **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para que en el término de cinco (5) días, posteriores a su notificación, la parte demandada cancele a la demandante las siguientes sumas de dinero:

1. \$ 17.857.498, importe de la factura de venta de servicios de salud número 103811149, presentada para su pago el día 13 agosto 2016.

1.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 septiembre 2016, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

2. \$ 17.007.362, importe de la factura de venta de servicios de salud número 103956637, presentada para su pago el día 5 octubre 2016.

2.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 5 noviembre 2016, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

*Proceso: EJECUTIVO SINGULAR*

*Demandante: COMERCIALIZADORA MEDICFAST S.A.S.*

*Demandada: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI*

*Radicación: 760013103019-2023-00200-00*

3. \$ 431.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104248500, presentada para su pago el día 9 febrero 2017.

3.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 marzo 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

4. \$ 7.330.326, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104271406, presentada para su pago el día 9 febrero 2017.

4.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 marzo 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

5. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104273501, presentada para su pago el día 9 febrero 2017.

5.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 marzo 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

6. \$ 104.255.841, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 104255841, presentada para su pago el día 9 febrero 2017.

6.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 12 marzo 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

7. \$ 3.104.845, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104314823, presentada para su pago el día 10 marzo 2017.

7.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 abril 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

8. \$ 104.326.072, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 104326072, presentada para su pago el día 10 marzo 2017.

8.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 abril 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

9. \$ 2.114.100, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104392690, presentada para su pago el día 12 abril 2017.

9.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 mayo 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

10. \$ 104.420.763, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 104420763, presentada para su pago el día 27 abril 2017.

10.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 28 mayo 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

11. \$ 104.505.131, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 104505131, presentada para su pago el día 31 mayo 2017.

11.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 1 julio 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

12. \$ 104.607.961, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 104607961, presentada para su pago el día 17 julio 2017.

12.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 17 agosto 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

13. \$ 104.653.200, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 104653200, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

13.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

14. \$ 15.575.788, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104665815, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

14.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

15. \$ 48.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104683377, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

15.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

16. \$ 160.027, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104697823, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

16.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

17. \$ 2.211.325, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104698103, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

17.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

18. \$ 218.939, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104699335, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

18.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

19. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104702655, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

19.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

20. \$ 51.007, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104704110, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

20.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

21. \$ 53.900, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104706160, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

21.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

22. \$ 321.300, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104706272, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

22.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

23. \$ 119.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104706459, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

23.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

24. \$ 171.836, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104711314, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

*Proceso: EJECUTIVO SINGULAR*

*Demandante: COMERCIALIZADORA MEDICFAST S.A.S.*

*Demandada: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI*

*Radicación: 760013103019-2023-00200-00*

24.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

25. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104713051, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

25.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

26. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104713244, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

26.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

27. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104714658, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

27.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

28. \$ 351.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104673769, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

28.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

29. \$ 53.900, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104680559, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

29.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

30. \$ 104.687.365, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 104687365, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

30.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

31. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104696628, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

31.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

32. \$ 219.620, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104697011, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

32.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

33. \$ 20.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104715118, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

33.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

34. \$ 1.336.264, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104715693, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

34.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

35. \$ 108.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104719968, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

35.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

36. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104720669, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

36.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

37. \$ 283.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104725002, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

37.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

38. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104725139, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

38.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

39. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104725140, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

39.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

40. \$ 283.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104725524, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

*Proceso: EJECUTIVO SINGULAR*

*Demandante: COMERCIALIZADORA MEDICFAST S.A.S.*

*Demandada: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI*

*Radicación: 760013103019-2023-00200-00*

40.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

41. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104717135, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

41.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

42. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104726895, presentada para su pago el día 18 agosto 2017

42.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

43. \$ 19.319.419, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104731361, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

43.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

44. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104731503, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

44.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

45. \$ 53.900, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104734621, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

45.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

46. \$ 264.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104735369, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

46.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

47. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104736004, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

47.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

48. \$ 41.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104737281, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

48.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

49. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104738018, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

49.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

50. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104738775, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

50.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

51. \$ 340.200, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104742306, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

51.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

52. \$ 1.525.403, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104665807, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

52.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

53. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104675858, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

53.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

54. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104676869, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

54.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

55. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104680741, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

55.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

56. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104681559, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

*Proceso: EJECUTIVO SINGULAR*

*Demandante: COMERCIALIZADORA MEDICFAST S.A.S.*

*Demandada: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI*

*Radicación: 760013103019-2023-00200-00*

56.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

57. \$ 49.068, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104683384, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

57.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

58. \$ 572.016, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104683574, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

58.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

59. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104684716, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

59.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

60. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104684801, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

60.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

61. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104689157, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

61.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

62. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104693110, presentada para su pago el día 18 agosto 2017.

62.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

63. \$ 104.711.077, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 104711077, presentada para su pago el día 30 agosto 2017.

63.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

64. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104743408, presentada para su pago el día 30 agosto 2017.

64.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

65. \$ 42.500, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104745027, presentada para su pago el día 30 agosto 2017.

65.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 septiembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

66. \$ 381.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104885648, presentada para su pago el día 20 octubre 2017.

66.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 noviembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

67. \$ 1.799.600, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104922985, presentada para su pago el día 20 noviembre 2017.

67.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 diciembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

68. \$ 381.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104935325, presentada para su pago el día 20 noviembre 2017.

68.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 diciembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

69. \$ 104.944.083, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 104944083, presentada para su pago el día 20 noviembre 2017.

69.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 diciembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

70. \$ 911.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104946852, presentada para su pago el día 20 noviembre 2017.

70.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 21 diciembre 2017, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

71. \$ 845.900, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104979350, presentada para su pago el día 13 diciembre 2017.

71.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 13 enero 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

72. \$ 845.900, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105031562, presentada para su pago el día 15 enero 2018.

*Proceso: EJECUTIVO SINGULAR*

*Demandante: COMERCIALIZADORA MEDICFAST S.A.S.*

*Demandada: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI*

*Radicación: 760013103019-2023-00200-00*

72.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 febrero 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

73. \$ 105.058.806, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105058806, presentada para su pago el día 24 enero 2018.

73.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

74. \$ 105.161.771, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105161771, presentada para su pago el día 21 febrero 2018.

74.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 marzo 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

75. \$ 664.645, importe de la factura de venta de servicios de salud número 104862114, presentada para su pago el día 9 marzo 2018.

75.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 abril 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

76. \$ 105.210.647, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105210647, presentada para su pago el día 9 marzo 2018.

76.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 abril 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

77. \$ 105.250.457, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105250457, presentada para su pago el día 19 abril 2018.

77.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 mayo 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

78. \$ 482.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105303468, presentada para su pago el día 19 abril 2018

78.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 mayo 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

79. \$ 2.238.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105329719, presentada para su pago el día 11 mayo 2018.

79.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 11 junio 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

80. \$ 105.389.583, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105389583, presentada para su pago el día 27 junio 2018.

80.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 28 julio 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

81. \$ 105.447.984, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105447984, presentada para su pago el día 27 junio 2018.

81.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 28 julio 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

82. \$ 105.487.226, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105487226, presentada para su pago el día 23 julio 2018.

82.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 agosto 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

83. \$ 105.491.079, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105491079, presentada para su pago el día 23 julio 2018.

83.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 23 agosto 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

84. \$ 895.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105548362, presentada para su pago el día 9 agosto 2018.

84.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 septiembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

85. \$ 105.523.607, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105523607, presentada para su pago el día 9 agosto 2018.

85.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 9 septiembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

86. \$ 105.570.342, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105570342, presentada para su pago el día 27 agosto 2018.

86.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 septiembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

87. \$ 105.582.727, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105582727, presentada para su pago el día 27 agosto 2018.

87.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 septiembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

88. \$ 105.577.882, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105577882, presentada para su pago el día 27 agosto 2018.

*Proceso: EJECUTIVO SINGULAR*

*Demandante: COMERCIALIZADORA MEDICFAST S.A.S.*

*Demandada: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI*

*Radicación: 760013103019-2023-00200-00*

88.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 septiembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

89. \$ 895.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105607230, presentada para su pago el día 27 agosto 2018.

89.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 septiembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

90. \$ 895.800, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105623168, presentada para su pago el día 7 septiembre 2018.

90.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

91. \$ 105.624.192, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105624192, presentada para su pago el día 7 septiembre 2018.

91.1 Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

92. \$ 105.502.491, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105502491, presentada para su pago el día 7 septiembre 2018.

92.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

93. \$ 105.633.283, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105633283, presentada para su pago el día 7 septiembre 2018.

93.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 8 octubre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

94. \$ 92.400, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105662770, presentada para su pago el día 19 septiembre 2018.

94.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 20 octubre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

95. \$ 4.340.132, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105695673, presentada para su pago el día 18 octubre 2018.

95.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 18 noviembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

96. \$ 105.689.044, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105689044, presentada para su pago el día 29 octubre 2018.

96.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 noviembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

97. \$ 212.262, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105788817, presentada para su pago el día 29 noviembre 2018.

97.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

98. \$ 341.700, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105838094, presentada para su pago el día 29 noviembre 2018.

98.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

99. \$ 105.779.746, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105779746, presentada para su pago el día 29 noviembre 2018.

99.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 30 diciembre 2018, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

100. \$ 105.906.884, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105906884, presentada para su pago el día 19 diciembre 2018.

100.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 enero 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

101. \$ 105.877.818, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105877818, presentada para su pago el día 19 diciembre 2018.

101.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 enero 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

102. \$ 105.896.696, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 105896696, presentada para su pago el día 19 diciembre 2018.

102.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 enero 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

103. \$ 331.000, importe de la factura de venta de servicios de salud número 105920233, presentada para su pago el día 19 diciembre 2018.

103.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 enero 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

104. \$ 108.060.622, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108060622, presentada para su pago el día 27 marzo 2019.

104.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 abril 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

105. \$ 108.188.014, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108188014, presentada para su pago el día 30 abril 2019.

105.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 31 mayo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

106. \$ 108.214.795, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108214795, presentada para su pago el día 30 abril 2019.

106.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 31 mayo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

107. \$ 108.218.785, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108218785, presentada para su pago el día 30 abril 2019.

107.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 31 mayo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

108. \$ 108.246.005, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108246005, presentada para su pago el día 30 abril 2019.

108.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 31 mayo 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

109. \$ 20.478.010, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108044110, presentada para su pago el día 26 junio 2019.

109.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 27 julio 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

*Proceso: EJECUTIVO SINGULAR*

*Demandante: COMERCIALIZADORA MEDICFAST S.A.S.*

*Demandada: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI*

*Radicación: 760013103019-2023-00200-00*

110. \$ 108.386.483, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108386483, presentada para su pago el día 16 julio 2019.

110.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 16 agosto 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

111. \$ 8.308.869, importe de la factura de venta de servicios de salud número 108739302, presentada para su pago el día 28 noviembre 2019.

111.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 diciembre 2019, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

112. \$ 108.781.860, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108781860, presentada para su pago el día 19 diciembre 2019.

112.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 enero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

113. \$ 3.064.058, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111063014, presentada para su pago el día 24 enero 2020.

113.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

114. \$ 21.007, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111073699, presentada para su pago el día 24 enero 2020

114.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 24 febrero 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

115. \$ 108.826.653, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número 108826653, presentada para su pago el día 13 febrero 2020.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: COMERCIALIZADORA MEDICFAST S.A.S.  
Demandada: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI  
Radicación: 760013103019-2023-00200-00

115.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 15 marzo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

116. \$ 168.750, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111109169, presentada para su pago el día 27 febrero 2020.

116.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 29 marzo 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

117. \$ 6.398.824, saldo insoluto de la factura de venta de servicios de salud número A111073071, presentada para su pago el día 19 marzo 2020.

117.1. Por los intereses moratorios de la suma anterior, a la tasa máxima legal permitida, desde el 19 abril 2020, fecha en que se hizo exigible la factura y hasta que se verifique su pago.

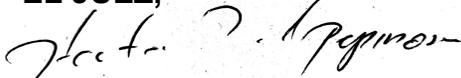
**2. Abstenerse** de librar orden de pago respecto de las facturas **B200000909, A111247532, A111137305, A111369401, A111476815, A111555253, A111579968, A111585373 y A111587278-**, en virtud a que no estan anexas a la demanda.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** este proveído a la parte demandada, en la forma indicada en los Art. 6, 8 y 10 de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, en la forma prevista en el Art. 289 del Código General del Proceso, en armonía con el Artículo 290 a 293 ibídem, advirtiéndole que tiene un término de diez (10) días para proponer excepciones, los cuales transcurrirán paralelamente con los cinco (5) días que tiene para cancelar (Art. 431 y 443 del CGP).

**TERCERO: OFICIAR** a la DIAN en los términos consagrados en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

**NOTIFÍQUESE**

**EL JUEZ,**



**HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
SECRETARÍA

En Estado No. 165 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2023



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ  
Secretario